ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-004
	INFORME DE SUPERVISION No.01	VERSIÓN: 05

CONTRATO No. Y FECHA				001158 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023			
TIPO DE CONTRATO:				PRESTACION DE SERVICIOS			
CONTRATISTA:				MARIA CAMILA AGUDELO FLOREZ			
Nit. o C.C. No.				1.098.789.800 DE BUCARAMANGA			
OBJETO:				"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJERCER LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LOS DIFERENTES PROCESOS EN QUE SEA PARTE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ASI COMO BRINDAR ASESORIA JURIDICA EN ASUNTOS DE INTERESES DE LA AMB"			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO				SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000.00) MONEDA CORRIENTE			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($7.600.000.00) MONEDA CORRIENTE			
ANTICIPO INICIAL:				N/A			
AMORTIZACION ANTICIPO INICIAL:				N/A			
AMORTIZACION ANTICPO ADIC:				N/A			
PLAZO INICIAL:				DOS (02) MESES			
PLAZO ADICIONAL:				N/A			
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:				DOS (02) MESES			
Nit. o C.C. No DEL INTERVENTOR:				N/A			
SUPERVISOR:				YESSICA MARQUEZ GUTIERREZ			
FECHA DE INICIO				VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2023			
ACTA DE SUSPENSIÓN:	--	--	--	--	--	--	
ACTA DE RENICIACION:	--	--	--	--	--	--	
FECHA DE TERMINACION:				VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2023			
OFICINA GESTORA:				SECRETARIA GENERAL			
VALOR A PAGAR:				$3.800.000.00			
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 20/10/2023		HASTA: 20/11/2023	
AVANCE DE LA EJECUCION CONTRACTUAL EN EL PLAZO Y VALOR				PLAZO		VALOR	
				50%		50%	

CERTIFICO QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato No.001158-2023 CON ID DEL CONTRATO EN SECOP C01.PCCNTR.5469393 y una vez revisada la documentación suministrada por la contratista **MARIA CAMILA AGUDELO FLOREZ** identificada con el número de cedula 1.098.789.800 de Bucaramanga con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución de dicho contrato para el periodo de cobro y sobre las cuales se ejerce la supervisión permitieron establecer su cumplimiento en la medida que éstas fueron:

ACTIVIDADES JURIDICAS TENDIENTES AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÒN INSTITUCIONAL Y DE TRANSPARENCIA EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PRESENTE PERIODO DE INFORME:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD REALIZADA
1. Asumir la representación de la entidad en los procesos judiciales, constitucionales y administrativos, así como las conciliaciones extrajudiciales que le sean asignadas	El contratista durante este periodo no realizo ninguna actividad conforme a este punto.
2. Presentar los informes correspondientes a los procesos judiciales asignados de acuerdo a las directrices otorgadas por la coordinación jurídica, en procura de la alimentación de la base de datos de la entidad y demás informes solicitados por las entidades de control	El contratista realizo la actualización de la tabla de control de procesos disciplinarios.
3. Proyectar y/o revisar los documentos y Actos Administrativos que le sean asignados.	El contratista durante este periodo no realizo ninguna actividad conforme a este punto.

4. Sustanciar los autos dentro de los procesos disciplinarios que lleve la entidad conforme su competencia	- El contratista apoyo la proyección de los siguientes temas en materia de derecho disciplinario: Proyección auto de Cierre de Investigación Disciplinaria 008-2018 proyección auto de Indagación Preliminar No. 002-2023 proyección auto decreto de pruebas No. 002-20223
5. Seguimiento a cada uno de los procesos disciplinarios, en procura de proyectar las debidas actuaciones dentro de los términos señalados para tal fin.	- El contratista apoyo la proyección jurídica de diferentes tramites disciplinarios de expedientes que se encuentran activos en la entidad.
6.) Remisión a la Procuraduría de los expedientes disciplinarios en el marco de la división de roles	El contratista no remitió ningún expediente a la procuraduria por poder preferente, pero si recibió solicitud de la Procuraduría frente al proceso no 008-2018
7.) Apoyar los procesos de contratación en su etapa precontractual, de conformidad a los requerimientos presentados por su supervisor	El contratista apoyo la proyección de las actas de terminación, terminación anticipada y liquidación de los contratos del Convenio 313. **ACTAS DE TERMINACIÒN:** - Contrato **No.000903-2023** - Contrato **No. 000898-2023** - Contrato No.**000877 DE 2023** - Contrato **No. 001116-2023** - Contrato **No. 000898-2023** - Contrato **No. 000939-2023** - Contrato **No. 001136-2023** - Contrato **No 000980-2023** - Contrato **No. 000870 DE 2023** - Contrato **No. 000892-2023** - Contrato **No. 000959-2023** - Contrato **No. 001141-2023** - Contrato **No. 001136-2023** - Contrato **No.001143-2023** - Contrato **No. 001144-2023**
8.) Proyectar y/o revisar las comunicaciones que deban ser enviadas en el marco de la presentación de Derechos de petición, requerimientos y solicitudes que sean de competencia de la Secretaria General	El contratista no realizo ninguna actividad frente a este punto
9.) Las demás asignadas por el supervisor en cumplimiento del objeto contractual.	No aplica para este periodo.
OBLIGACIONES GENERALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe	El contratista presento certificado de: * Certificado de pago de la planilla de seguridad social correspondiente al mes de Noviembre de 2023

acreditar el pago oportuno de los aportes al AMB, ICBF y cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda)	
2) El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: **a)** Procurar el cuidado integral de su salud.	a). El contratista cumple con el cuidado integral de su salud, haciendo uso de sus implementos de dotación
b) El contratista informará al AMB la ARL a la cual se encuentra afiliado e informará por escrito la fecha a partir de la cual quedó afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013).	b). El contratista informo por escrito al AMB y la ARL la fecha en que quedo afiliado al sistema de riesgos laborales. (Art. 4 Decreto 723 de 2013) y anexa copia de la certificación de ARL Positiva.
c) El pago de los aportes al sistema de riesgos laborales se realizará de acuerdo a la clase de actividad establecida en el objeto y obligaciones del contratista en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996).	c). El contratista realizo los pagos al sistema de riesgos laborales de cuerdo a la actividad establecida en el objeto del contrato en los términos establecidos en el Decreto 1607 de 2002. (Ley 1562 de 2012 y Decreto 1530 de 1996). Se anexa copia de afiliación a seguridad social
d) Los Elementos de Protección Personal que requiera el contratista para la ejecución del objeto del mismo correrán por su cuenta y antes de iniciar la ejecución el Supervisor le informará por escrito la clase y cantidad de elementos que se requieren y verificará sus condiciones de acuerdo con el tipo de riesgo a que esté expuesto. (Decreto 723 de 2013, art. 16 numeral 2).	d). El contratista utilizo de forma correcta y en buen estado los elementos de protección personal requeridos para la ejecución del objeto del contrato, como son (gorra, gafas de seguridad, guantes, camisa en dril manga larga, bota lisa color negro, tapa oídos y gorros con tapa cuellos y orejas)
e) Exámenes médicos preocupacionales. El contratista deberá hacer entrega del examen médico preocupacional de acuerdo con el profesiograma y el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	e). El contratista entrego al supervisor del contrato los exámenes médicos preocupacionales en los plazos establecidos legalmente (Decreto 723 de 2013 art. 18). El documento correspondiente reposa en el expediente del contratista.
f) El contratista se compromete a cumplir a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecida por la entidad al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud e informar oportunamente al AMB acerca de los peligros y riesgos latentes en la ejecución contractual. (Decreto 1443 de 2014 arts. 5 y 10).	f). El contratista cumplio a cabalidad con las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, suministrar información clara y veraz sobre el estado de salud, el contratista informa que no posee ninguna limitación para desempeñar sus labores como parquero.
g) Informar al supervisor la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	g). El contratista informo al supervisor del contrato las novedades con respecto a accidente de trabajo y enfermedades laborales transcurrido durante este periodo. No se presentó ninguna novedad con el funcionario.
h) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.	h). El contratista cumple con las actividades de Prevención y promoción organizadas por el contratante, Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el trabajo, asistiendo a las capacitaciones realizadas por la entidad AMB
i) Informar oportunamente a supervisor toda novedad derivada del contrato.	i). El contratista informa a tiempo de todas las eventualidades que se presentaron durante este periodo de actividades.
j) Asistir y realizar las actividades de capacitación presenciales o virtuales programadas por el grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.	

3) Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del AMB o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	No aplica.
4) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad el cual se encuentra debidamente publicado en la página WEB de la entidad.	El contratista ejecutó su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
5) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, el contratista debe contribuir a la eficacia, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del mismo, los aspectos e impactos que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento e un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales	El contratista contribuyo a la eficacia y a cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad. El contratista cumple con eficacia los objetivos trazados para este mes.
6) El contratista debe utilizar el software BPM.gov que posee la entidad para el control ejecución y reporte de las actividades, debiendo hacer uso responsable del usuario y contraseña asignada a la terminación del contrato presentar en 0 las actividades pendientes.	No aplica
7) El contratista se obliga con la AMB a manejar y utilizar cualquier información escrita, gráfica, oral o por cualquier otro medio apto para su transmisión, que le sea entregada o a la que tenga acceso, de manera confidencial, garantizando por todos los medios a su alcance, que los empleados a su servicio y demás personas autorizadas, respetarán la obligación de guardar secreto y la confidencialidad sobre cualquier información recibida u obtenida. Igualmente, las partes se obligan a que la información que se suministre entre ellas durante el desarrollo del contrato, será manejada como confidencial.	No aplica
8) Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARAGRAFO PRIMERO:** Con la suscripción de este contrato, el AMB queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos y desarrollos que produzca o realice el (la) CONTRATISTA en virtud de la ejecución del presente contrato, serán de propiedad del AMB; Si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor. **PARAGRAFO TERCERO**: En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades directamente relacionadas con objeto del contrato, este será informado por parte del supervisor a fin de que se adelanten las gestiones necesarias	El Contratista realizó las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual, los documentos correspondientes de certificados de antecedentes y certificados de afiliaciones, documentos reposa en expedientes de los contratistas, el contratista presenta sus respectivos informes con evidencias y documentos correspondientes.

para facilitar su desplazamiento, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la resolución que para el efecto se encuentre vigente.	

SALDOS FINANCIEROS DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR PAGADO	VALOR TOTAL
Valor Total Fiscal del Contrato	$ -	$ 7.600.000.00
Valor Adicional al Contrato	$ -	
Anticipo	$ -	
Valor Ejecutado	$3.800.000.00	
Valor Ya Pagado	$ -	
Saldo Por Ejecutar	$3.800.000.00	
SUMAS IGUALES	$ 7.600.000.00	$7.600.000.00

Por lo anterior, la suscrita Supervisora **YESSICA MARQUEZ GUTIERREZ** hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Bucaramanga, el veintitrés (23) de noviembre de 2023,

YESSICA MARQUEZ GUTIERREZ
SUPERVISORA
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA